



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANO - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4472-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 356-2024-UNHEVAL-FE-D, del 26.NOV.2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 282-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 13.NOV.2024, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la licencia por pasantía a la docente Dra. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, para participar en la Pasantía en Tecnología e Innovación a los docentes gestores de las diferentes facultades para visitar algunas universidades de la capital-Lima;

Que el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 467-2024-UNHEVAL-VRACAD, remite al rectorado el expediente que contiene la Resolución N° 282-2024-UNHEVAL-FE-CF, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2024**, en mérito a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL, a lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y modificatorias, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 282-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 13.NOV.2024, de la Facultad de Economía, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la licencia por pasantía a la docente Dra. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, para participar en la Pasantía en Tecnología e Innovación a los docentes gestores de las diferentes facultades para visitar algunas universidades de la capital-Lima.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente Lourdes Lucila Céspedes Aguirre, sea desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano;

Que el rector, con el Proveído N° 0771-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 282-2024-UNHEVAL-FE-CF, del 13.NOV.2024, de la Facultad de Economía, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en vías de regularización, la licencia por pasantía a la docente Dra. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, para participar en la Pasantía en Tecnología e Innovación a los docentes gestores de las diferentes facultades para visitar algunas universidades de la capital-Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///

NYTM/bcl

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4472-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida a la docente Lourdes Lucila Céspedes Aguirre, sea desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72º del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFE-Dpto. Acad
EPE
Transparencia
OAJ-DIGA-
DAySA
URH-UPA
UFEyC-UFR
Interesada
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL